Lineamientos para la inserción socio laboral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, egresadas o por egresar de tratamientos residenciales o ambulatorios

Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024

PILAR: DESARROLLO HUMANO
MESA TÉCNICA: "UN NUEVO COMIENZO"
2023

INSTITUTO COSTARICENSE SOBRE DROGAS | GOBIERNO DE COSTA RICA
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA
IAFA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FEDEHOGARES Unidos para Ayudar
FECORED FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS
FUNDACIÓN LLOVERÁ
COMAI Comisión Mixta de Atención a la Indigencia Cantón San José
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
CASA ACERPA

Lineamientos para la inserción socio laboral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, egresadas o por egresar de tratamientos residenciales o ambulatorios

Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024

Elaborado por:

Organizaciones no gubernamentales

Casa ACERPA	Armando Siles, Gilbert Torres
Fundación Lloverá Comida	Esteban Blanco
Hogar Salvando al Alcohólico de Goicoechea	Jorge Acuña
Federación Costarricense de Reducción de Daños	Erika Lizano

Organizaciones Gubernamentales

Instituto Costarricense sobre Drogas	Carolina Garro; Rita Porras
Instituto Mixto de Ayuda Social	Gabriela Herrera; Jeffry Mayorga
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Delma Vaglio; Maribel Castro; Silvia Salas, Minnely Quirós
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Ana Yancy Cordero; Tony Arguedas, Luis Carlos Morales, Jenny Ramírez
Municipalidad de San José	Maricruz Ramírez
Universidad de Costa Rica	Karol Blanco; Melisa Ramírez

2023-2024

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN 4

OBJETIVO 4

LINEAMIENTOS GENERALES 5

Garantía de los derechos humanos

LINEAMIENTO 1 6

1.1 Accionar del Estado y empresa privada para la inserción y el desarrollo laboral de las personas consumidoras de SPA

1.2 Apoyo de las ONG en el proceso de inserción y el desarrollo laboral de las personas consumidoras de SPA

LINEAMIENTO 2 7

2.1 Desarrollo de las competencias para la inserción social que procure el empoderamiento personal y la generación de sus propios recursos económicos a través del emprendedurismo o la empleabilidad

LINEAMIENTO 3 8

3.1 Preparación de las personas para la empleabilidad o el emprendedurismo

3.2 Educación formal y capacitación técnica / socio educativa

LINEAMIENTO 4 9

4.1 Seguimiento de las OG y ONG en el proceso de inserción socio laboral

ANEXOS 10

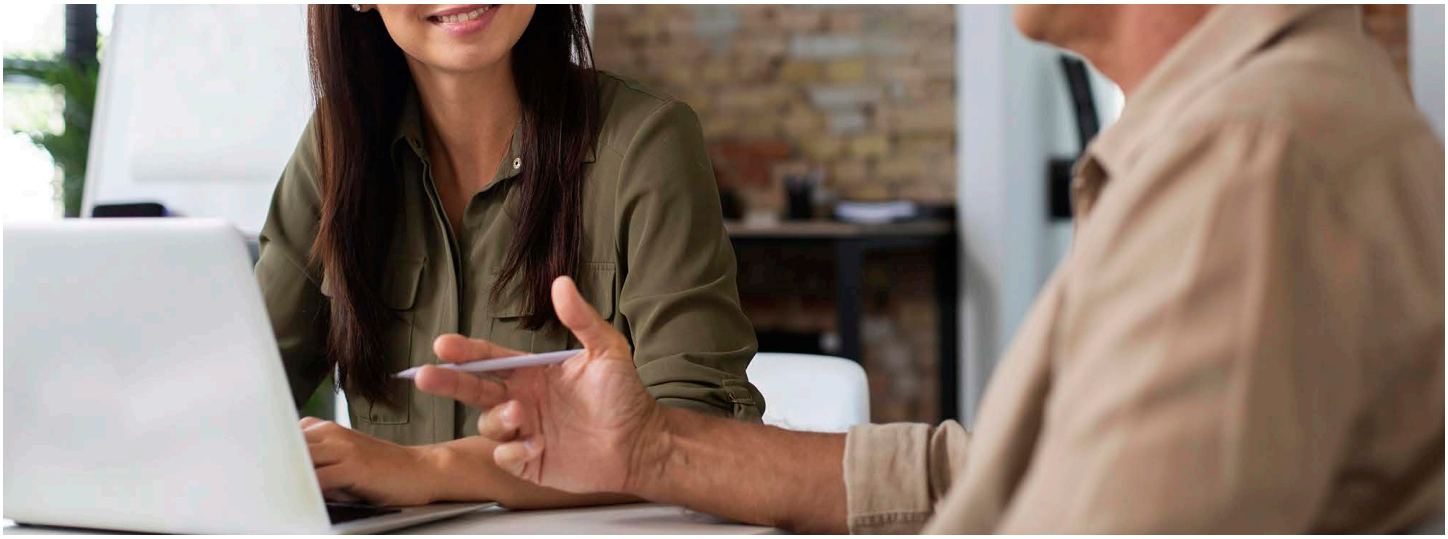

JUSTIFICACIÓN

El Estado costarricense reconoce que los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas son un problema de Salud Pública y por tanto debe darse una respuesta coordinada y armonizada a la población en su proceso de inserción socio laboral. Desde este escenario, se deben generar esfuerzos entre las instituciones del estado competentes en el tema y las organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de promover un mejoramiento en la calidad de vida de las personas que han pasado por un proceso de atención o tratamiento en el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y que están en la capacidad de retomar su proyecto de vida.

Razón de lo anterior, es fundamental contextualizar la formulación de acciones, que pretendan dar respuesta a las necesidades de esta población. En este contexto, los lineamientos técnicos descritos a continuación, se constituyen en las líneas de acción para las Organizaciones Gubernamentales (OG) y No Gubernamentales (ONG) que brindan atención y tratamiento a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de incorporar las buenas prácticas que potencien la inserción socio laboral de las personas usuarias y de esta manera, estructurar intervenciones en el marco de su proceso.

Sumado a lo anterior, estos lineamientos se sustentan en las acciones dentro del Plan Nacional Sobre Drogas 2020-2024, pilar Desarrollo Humano y criterios técnicos de la mesa Un Nuevo Comienzo, la cual está conformada por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

OBJETIVO

Desarrollar los lineamientos técnicos para la inserción socio laboral de las personas egresadas o por egresar de los servicios de tratamiento residencial o ambulatorios con trastorno por consumo de sustancias psicoactivas.

LINEAMIENTOS GENERALES

Garantía de los derechos humanos:

Para garantizar la atención desde el enfoque de los derechos humanos de las personas que egresan de las ONG de tratamiento residencial y ambulatorio, se requiere considerar los siguientes lineamientos:

- Las diferentes acciones de inserción socio laboral, deben respetar a su vez, las particularidades de cada una de las personas; más aún, si se considera la problemática producto del consumo de sustancias psicoactivas, y las diversas maneras que las personas, grupos y comunidades tienen para desarrollarse y alcanzar la mejor calidad de vida posible. De manera que, se trata de reintegrar en la diversidad de las particularidades, las necesidades de cada una de las personas usuarias. Por tanto, se debe promover el acceso en las actividades laborales bajo un enfoque de derechos humanos, centrado en las personas y adecuado a sus capacidades.
- En la atención y los procesos se debe evitar todo tipo de discriminación por edad, estigma, género, raza, color, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, estado civil o parental, religión, creencias políticas, entre otros.
- En las intervenciones desde la perspectiva de género para mujeres, se debe evitar la discriminación, juicios morales y estigmas para no vulnerar sus derechos y limitar o impedir el desarrollo de habilidades personales y sociales.
- Hay que considerar que el impacto del consumo, efectos y consecuencias de las sustancias psicoactivas se manifiesta de manera distinta entre hombres y mujeres, razón por la cual se requiere intervenciones y acompañamiento adecuados a la realidad de cada una de ellas.
- Además, tomar en cuenta el enfoque de interseccionalidad para entender y analizar de una manera más amplia la complejidad de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en las mujeres, considerando las diferentes representaciones sociales.
- Lo anterior, entendiendo el proceso de inserción socio laboral como posibilidad de adquirir un empleo no sólo como una fuente de ingresos, sino como la oportunidad de entablar relaciones interpersonales, generar sentido de pertenencia, participación y reconocimiento social. El trabajo es importante en el proceso de integración social, siempre y cuando, sean opciones dignas que produzcan identidad en los individuos y en sus comunidades.
- Aunado a ello, brindar un enfoque desde los diferentes dispositivos de intervención, con una lógica de respeto por los derechos humanos, ya que uno de los principales resultados de la estigmatización, y por consiguiente discriminación, es el rechazo social que perpetúa condiciones de exclusión social, entre ellas, la imposibilidad de inserción laboral.

LINEAMIENTO 1

1.1 Accionar del Estado y empresa privada para la inserción y el desarrollo laboral de las personas consumidoras de SPA:

Con la finalidad de articular acciones entre el ESTADO y las empresas privadas para el desarrollo laboral de las personas consumidoras de SPA, se requiere:

- Promover el reclutamiento ético y prácticas justas de contratación, conforme a la norma ISO 26000.
- Construcción de canales de comunicación con las personas empleadoras, para brindar acompañamiento, para enfrentar temores, estereotipos y mitos en torno a las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Directorio de organizaciones sociales por ubicación territorial.
- Sensibilización a la comunidad, familias, sociedad civil y empresas contratantes acerca de las políticas públicas de derechos humanos.
- Procesos de capacitación continua en temas de derechos laborales y atinentes con el cargo a desempeñar.
- Acompañamiento en el proceso de adaptación a las empresas, nuevos hábitos y rutinas.
- Generación de mecanismos de accesibilidad en el ámbito privado y público mediante convenios entre las partes para garantizar la inclusión y permanencia de las personas solicitantes.
- Se requiere la negociación y la ampliación de la disponibilidad de pasantías.

1.2 Apoyo de las ONG en el proceso de inserción y el desarrollo laboral de las personas consumidoras de SPA:

- Promover el uso de plataformas gratuitas para la búsqueda de empleo dispuestas por el MTSS-INA. Agencia Nacional de Empleo, www.anecr.com. Posibilidad de tener acceso a procesos de formación técnica y habilidades blandas.
- Creación y actualización de directorio de empresas que requieran los servicios de personal.
- Identificación y actualización de los perfiles de acuerdo con la oferta y necesidades de los futuros empleadores.
- Acompañamiento a búsqueda de empleo.
- Para el desarrollo y permanencia de empleo, se requiere del seguimiento de las personas contratadas en su proceso de inserción socio laboral.
- Seguimiento de empresas registradas para la anuencia y continuidad de la oferta laboral.
- Vinculación con redes de apoyo familiares, sociales y de tiempo libre.

LINEAMIENTO 2

2.1 Desarrollo de las competencias para la inserción social que procure el empoderamiento personal y la generación de sus propios recursos económicos a través del emprendedurismo o la empleabilidad:

Para fortalecer y estimular la capacidad de gestión en cada persona, se requiere de formación integral:

- Se recomienda trabajar inicialmente la esfera motivacional con programas de habilidades blandas para que las personas busquen de nuevo la inserción socio laboral, mediante temas como autoestima, metas a corto y mediano plazo, plan y proyecto de vida, entre otros.
- Se deben establecer alianzas público-privadas que generen oportunidades de capacitación y realizar referencias a instancias que cuenten con bolsas de empleo.
- Se recomienda orientar además sobre instituciones educativas públicas como UNED, TEC, UTN, INA, entre otros, para buscar alternativas de aprendizaje. Esto, con el fin de disminuir el estigma asociado a las personas que consumen sustancias psicoactivas de manera problemática o dependiente.
- Acompañamiento en los procesos de inserción socio laboral mediante el empoderamiento personal y la formación técnica con el fin de facilitar la inserción y permanencia en su actividad productiva.
- El desarrollo de las habilidades blandas y autocuidado fomentará las herramientas necesarias para la inserción socio laboral en concordancia con la demanda de las empresas y organizaciones requirentes de personal.
- Sumado a las habilidades blandas, se requiere de la formación técnica que permita obtener sus propios ingresos y autogestión.
- Fortalecimiento de habilidades para el mantenimiento del empleo.
- Visita a puesto de trabajo por parte de la persona que hizo el enlace con la empresa.
- Facilitación de estrategias de finanzas saludables y gestiones socio comunitarias.
- Preparación para transición a la vida en comunidad.
- Diseño de grupos de ayuda mutua para personas que presentan inquietudes ocupacionales similares.
- Asesoría para el abordaje de desafíos ocupacionales en la vida cotidiana en los diferentes contextos de participación ocupacional (presencial, vía telefónica, redes sociales, etc.).
- Coordinación con empresas para el acompañamiento de la persona en su puesto de trabajo.
- Mantenimiento del estilo de vida ocupacional.
- Realizar un monitoreo a través de la escucha activa y constante.
- Contemplar patología dual y el deterioro cognitivo.

LINEAMIENTO 3

3.1 Preparación de las personas para la empleabilidad o el emprendedurismo:

Con el fin de preparar a las personas en sus procesos de empleabilidad o emprendedurismo, considerar:

- Orientación vocacional y laboral, incluyendo exploración y desarrollo de habilidades pre laborales (elaboración de currículo, entrenamiento en entrevistas de empleo, manejo del dinero, legislación laboral, etc) y de mantenimiento del empleo.
- Elaboración de un perfil de cada individuo, de forma interdisciplinaria, que incluya:
- Historia y narrativa ocupacional de la persona.
- Sentido de capacidad/eficacia de la persona con relación al proceso de inserción.
- Valores, convicciones personales y sentido de obligación de la persona vinculada en el área ocupacional.
- Intereses y disfrute de actividades relacionadas a la inserción laboral.
- Habilidades y limitaciones de los recursos personales disponibles
- Factores protectores y de riesgo ocupacional que posibilitan el proceso de inserción laboral.
- Acompañamiento profesional para el fortalecimiento de habilidades para la vida (autoconocimiento, reconocimiento de emociones, manejo de emociones, comunicación, ansiedad y emociones vinculadas al manejo de dinero, resolución de conflictos, autoestima).
- Construcción de proyecto de vida ocupacional.
- Fortalecimiento y desarrollo de habilidades técnicas y habilidades para el empleo.
- Estrategias que promuevan la participación adecuada del tiempo libre y participación social.
- Diagnóstico socio ambiental de la comunidad de acogida (valorar riesgos y posibilidad de apoyos).
- Identificación de recursos comunitarios que posibiliten la participación laboral.
- Cobertura de necesidades básicas, según las características individuales de cada participante.

3.2 Educación formal y capacitación técnica / socio educativa:

- Se debe considerar para la inserción laboral, la educación formal y el desarrollo de las capacidades; para ello, se debe fomentar la coordinación interinstitucional, basados en el criterio técnico profesional, con el fin de valorar el perfil de la persona, su orientación laboral, el balance de sus competencias, su nivel educativo, entre otros factores.
- Se deben desarrollar actividades de capacitación técnica o socio educativa de acuerdo con la exigencia en el mercado laboral para tener más probabilidades de contrataciones a nivel privado y estatal.
- Se requiere capacitación continua sobre la importancia de generar empleabilidad para las personas con consumo problemático de SPA como un factor de protección y de empoderamiento personal. Esto se puede lograr mediante foros, charlas, seminarios, entre otros.
- Convocatoria a entidades generadoras de empleabilidad para la sensibilización y capacitación continua en el tema.

LINEAMIENTO 4

4.1 Seguimiento de las OG y ONG en el proceso de inserción socio laboral:

Para el seguimiento en el proceso de inserción socio laboral, se requiere:

- Seguimiento mínimo de un año del proyecto de vida.
- Compromiso tanto por parte de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, como de la persona empleadora.
- Acoger las políticas actuales en la normativa institucional.
- Estimulación y regulación de casas medias y aumento de profesionales en programas de casa media.

ANEXOS

Articulación de las Acciones

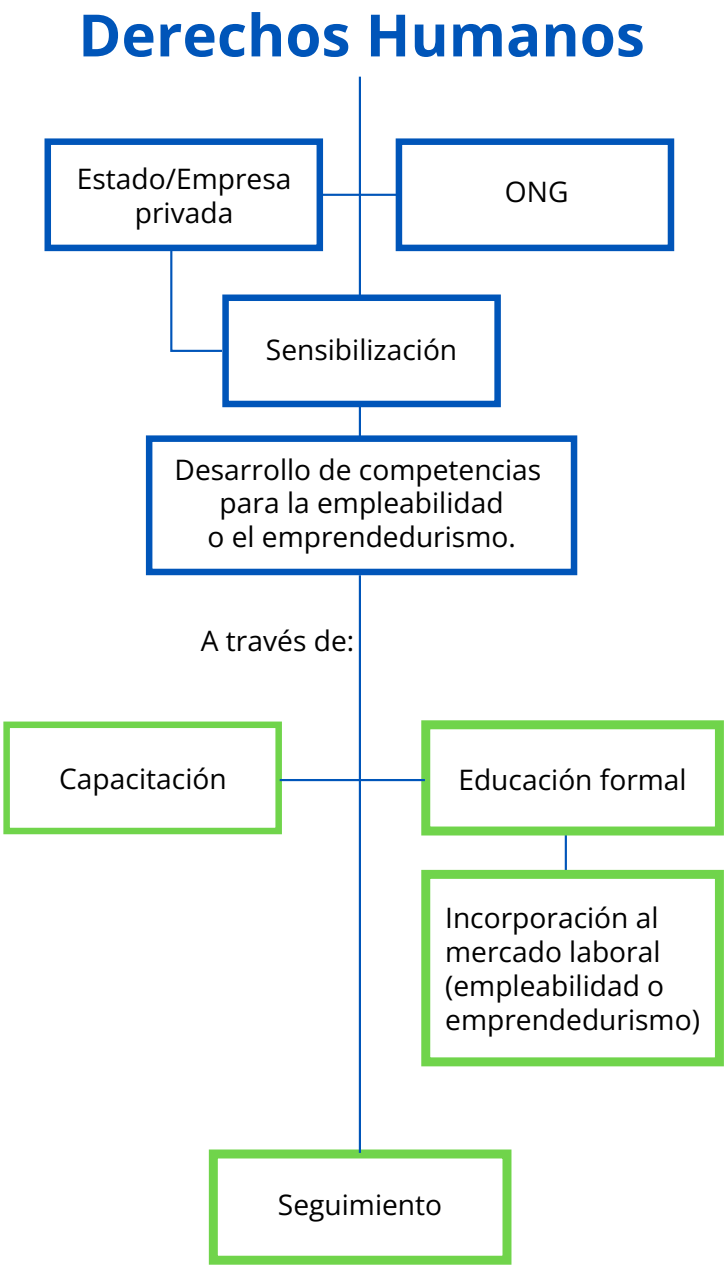

Lineamientos para la inserción socio laboralde las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, egresadas o por egresar de tratamientos residenciales o ambulatorios

INSTITUTO COSTARICENSE SOBRE DROGAS | GOBIERNO DE COSTA RICA

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / IAFA

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FEDEHOGARES Unidos para Ayudar

FECORED FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS

FUNDACIÓN LLOVERÁ

COMAI Comisión Mixta de Atención a la Indigencia Cantón San José

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

CASA ACERPA